

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: REMISIÓN DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO NO. 7 CONTRATO 1518 DE 2023 - UT AUTOMAYOR- CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021 - 2024

Cordial saludo doctora Natalia,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, la justificación y anexos del modificadorio 7 del contrato 1518 de 2023 (Orden de Compra 109308), suscrito con UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)"

Es pertinente manifestar que la fecha de terminación del contrato es el próximo 30 de agosto de 2024.

Cordialmente,



ORLANDO VEGA NAVAS
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ALGEMIRO ALBERTO AVILA GAMEZ
Revisó: IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: ORLANDO VEGA NAVAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 28/08/2024		CONTRATO No. 1518-2023 (O.C.109308)		FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/05/2023
CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024				NIT / CC: 901.444.047-1
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)"				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$480.123.249,00	11-05-2023	15-03-2024
10	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	22/12/2023					Ajuste Fecha Terminación	18/03/2024			\$173.950.901,00	\$654.074.150,00
2	08/03/2024	1	0				18/04/2024	11	0		
3	11/04/2024	1	20				07/06/2024	12	20		
4	06/06-2024	1	0				07/07/2024	13	20		
5	04/07/2024	1	0				07/08/2024	14	20		
6	29/07/2024	0	23				30/08/2024	15	13	\$74.000.000,00	\$728.074.150,00

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 7											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	0				30	09	2024	16	13		

OBSERVACIONES: Se solicita la prórroga al contrato 1518 de 2023 (O.C. 109308) hasta el 30/09/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
<p>La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1518 de 2023 (Orden de Compra 109308), con UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)" un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024 y un valor inicial de \$480.123.249 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. Se realizó modificatorio 1, consistente en adicionar el valor del contrato en el rubro de inversión por la suma de \$173.950.901, que arrojó un valor final del contrato de \$654.074.150, así mismo, se modificó la fecha de terminación ajustándola al acta de inicio, es decir, hasta el 18 de marzo de 2024. Mediante modificatorio 2 se prorrogó la ejecución en 1 mes con nueva fecha de terminación el 18 de abril de 2024. Igualmente, el 11 de abril de 2024 se realizó el modificatorio 3 en el cual se prorrogó el termino de ejecución en 1 mes y 20 días, es decir, hasta el 7 de junio de 2024; Se realizó modificatorio No. 4 el 6 de junio de 2024 en el cual se prorroga el termino de ejecución en 1 mes, es decir, hasta el 7 de julio de</p>

2024; Se realizó modificatorio No. 5 el 4 de julio de 2024 en el cual se prorroga el termino de ejecución en 1 mes, es decir, hasta el 7 de agosto de 2024; Se realizó modificatorio No. 6 el 29 de julio de 2024 en el cual se prorroga el termino de ejecución en 23 días, es decir, hasta el 30 de agosto de 2024, se adicionó el valor del contrato en la suma de \$74.000.000. Teniendo una distribución presupuestal del contrato así:

No.	UE	PRESUPUESTO FINAL
1	02-Inversion CRP 799	\$465.123.249
2	02-Inversion CRP 1594	\$50.000.000
3	02-Inversion CRP 1595	\$123.950.901
4	02-Inversion CRP 1082	\$70.424.214
5	01-Funcionamiento CRP 1189	\$15.000.000
6	01-Funcionamiento CRP 1562	\$3.575.786
TOTALES		\$728.074.150

El cual se distribuye en la orden de compra de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR LINEA O.C.

Línea Orden	Presupuesto Total	Cantidad Vh. 2023
1	\$ 120.877.628,04	12
2	\$ 10.719.195,69	1
3	\$ 353.733.490,11	33
4	\$ 10.719.195,70	1
5	\$ 42.876.782,68	4
6	\$ 13.575.786,00	2
7	\$ 89.818.503,36	8
8	\$ 42.876.782,68	4
9	\$ 21.438.393,34	2
10	\$ 10.719.195,70	1
11	\$ 10.719.196,70	1
TOTALES	\$ 728.074.150,00	69

Tabla 1. PRESUPUESTO ACTUAL O.C. 109308

Teniendo en cuenta que el parque automotor atendido bajo este contrato, está compuesto por 69 vehículos, asignados a la SDSCJ y a los organismos de seguridad del Distrito, esto es MEBOG y Brigada XIII del Ejército, y en consideración a que tienen un uso 24/7, se requieren mantenerlos operativos y garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá. éstos se encuentran distribuidos así:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET INVERSIÓN					
TIPO	LÍNEA	MODELO	MEBOG	BRIGADA	CANTIDAD
BUSETA	NPR	2012		2	2
		2017		1	1
		2018		1	1
BUS	NQR	2013	4		4
		2017	33		33
	FRR	2017	4		4
		2019	11		11
		TOTAL		62	4

PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET FUNCIONAMIENTO				
TIPO	LÍNEA	MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD
BUSETA	NKR	2017	CARCEL	2
BUS	FRR	2019	CARCEL	1
TOTAL				3

Tabla 2 Distribución de Vehículos por agencia

La ejecución técnico financiera del contrato proyectada al mes de agosto de 2024 es:

PAGO No.	PERIODO	VALOR PAGADO / A PAGAR	VALOR PAGADO / A PAGAR acumulado	% EJECUTADO	SALDO
			\$0	0,0%	\$728.074.150
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 23.888.435	\$23.888.435	3,3%	\$704.185.715
2	Mes de Julio/2023 - pagado	\$ 71.552.567	\$95.441.002	13,1%	\$632.633.148
3	Mes de agosto/2023 - pagado	\$ 85.853.161	\$181.294.163	24,9%	\$546.779.987
4	Mes de septiembre/2023 - pagado	\$ 40.523.629	\$221.817.792	30,5%	\$506.256.358
5	Mes de octubre/2023 - pagado	\$ 87.595.910	\$309.413.702	42,5%	\$418.660.448
6	Mes de noviembre/2023 - pagado	\$ 32.398.197	\$341.811.899	46,9%	\$386.262.251
7	Mes de diciembre/2023 - pagado	\$ 26.914.015	\$368.725.914	50,6%	\$359.348.236
8	Mes de Enero/2024 - pagado	\$ 31.946.590	\$400.672.504	55,0%	\$327.401.646
9	Mes de Febrero/2024 - pagado	\$ 66.205.848	\$466.878.352	64,1%	\$261.195.798
10	Mes de Marzo/2024 - pagado	\$ 49.189.210	\$516.067.562	70,9%	\$212.006.588
11	Mes de Abril/2024 - pagado	\$ 74.035.716	\$590.103.278	81,0%	\$137.970.872
12	Mes de mayo/2024 - pagado	\$ 36.497.547	\$626.600.825	86,1%	\$101.473.325
13	Mes de junio/2024 - pagado	\$ 15.074.607	\$641.675.432	88,1%	\$86.398.718
14	Mes de julio/2024 - ejecutado	\$ 10.400.000	\$652.075.432	89,6%	\$75.998.718
15	Mes de agosto/2024 - proyectado	\$ 38.700.000	\$690.775.432	94,9%	\$37.298.718
				SALDO POR EJECUTAR	\$37.298.718
Valor y porcentaje a ejecutar hasta 30/08/2024		\$ 690.775.432		94,9%	
Valor y porcentaje sin ejecutar		\$ 37.298.718		5,1%	

Tabla 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1518-2023

Conforme la tabla 3 podemos observar que se ha ejecutado un valor total de \$690.775.432 que corresponde a una ejecución equivalente al 94,9%, proyectado hasta el mes de agosto de 2024, quedando recursos pendientes de ejecutar por la suma de \$37.298.718, que es el 5,1%, para el tiempo restante de ejecución contractual. Observamos los siguientes valores donde se observa que tenemos saldo pendiente de ejecutar:

Valor Ejecutado y Pagado	\$ 641.675.432
Valor Ejecutado y pendiente por Pagar	\$ 49.100.000
Valor por ejecutar	\$ 37.298.718

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de vencimiento el día 30 de agosto de 2024, y en la actualidad la Secretaría se encuentra adelantando el nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento al parque automotor marca Chevrolet, y se requiere asegurar la permanencia de la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos de los organismos de seguridad que lo requieran y así, no generar posibles afectaciones en la operación de los mismos mientras éste termina, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar prórroga al contrato.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos, para dar cumplimiento a la norma.

En este orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos tipo carga pesada marca Chevrolet al servicio de los organismos de seguridad del Distrito, mientras se surte la nueva contratación.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la prórroga en tiempo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos tipo carga pesada de la marca Chevrolet al servicio de la Secretaría de seguridad del Distrito, y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas.

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y teniendo en cuenta la aprobación por parte del proveedor, se encuentra procedente por parte de esta supervisión prorrogar el contrato No. 1518 de 2023- orden de compra No. 109308, en 1 mes es decir hasta el 30/09/2024.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor, considero oportuno y conveniente que se realice la prórroga del contrato 1518 de 2023.

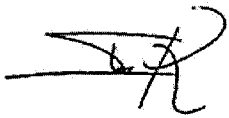
SOLICITUD

1. Prorrogar el termino de ejecución de la orden de compra 109308 en 1 mes, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Aceptación de prórroga por parte del contratista.


APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

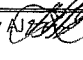

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ Profesional Universitario cód. 219 grado 16 Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
	N/A	N/A	N/A	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ORLANDO VEGA NAVAS Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	28/08/2024	

Proyectó: Algemeiro Avila Gamez- Apoyo a la Supervisión Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ 
Revisó: Iván Darío Rivero Gutiérrez- Profesional Universitario Dirección de Bienes para la S, C y AJ 

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Dirección de Bienes para S, C y AJ
Ing. Iván Darío Rivero Gutiérrez
Supervisor O.C. 109308
Ciudad

Asunto: Aceptación modificación orden de compra No. 109308.

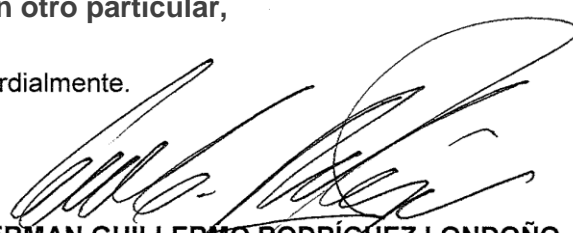
Respetados señores:

De manera atenta me permito aceptar la prórroga al contrato de la Orden de Compra No. 109308 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)”, en los siguientes términos:

1. Prorrogar el termino de ejecución de la orden de compra 109308 en 1 mes, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Sin otro particular,

Cordialmente.


GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
CC. No. 79.626.608 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
Nit. No. 901.444.047

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253376095



PIB
09:00:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79626608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253376206



PIB
09:01:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO BAENA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73128507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253376293



PIB
09:02:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19219805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253378406



PIB
09:21:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT número 8600346045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253378775



PIB
09:23:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTINAUTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8600151186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253378845



PIB
09:23:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL identificado(a) con NIT número 8600321156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19219805** de BOGOTA D.C.
(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUBEN DARIO BAENA PEÑA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **73128507** de CARTAGENA
(SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79626608** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:16:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19219805
Código de Verificación	19219805240829091638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:06:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79626608
Código de Verificación	79626608240829090602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

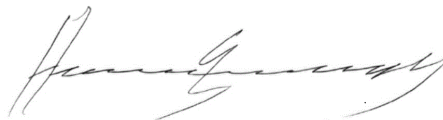
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:15:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79626608
Código de Verificación	79626608240829091543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:31:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600151186
Código de Verificación	8600151186240829093134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:37:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600321156
Código de Verificación	8600321156240829093720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 09:30:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600346045
Código de Verificación	8600346045240829093053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:30 AM horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19219805**

Apellidos y Nombres: **SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:39 AM horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79626608**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LONDOÑO GERMAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:54 AM horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73128507**

Apellidos y Nombres: **BAENA PEÑA RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:35 horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19219805**, Apellidos y Nombres **SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:20 horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79626608**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ LONDOÑO GERMAN GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:22 horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73128507**, Apellidos y Nombres **BAENA PEÑA RUBEN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2024 10:33:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73128507** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101031459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2024 10:34:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19219805** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101031533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2024 10:32:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79626608** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101031375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19219805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2024 04:19 PM



Código Verificación: **MKJUP2BXDE**

Válida hasta: **04/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73128507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/06/2024 07:51 AM



Código Verificación: 1JSVYFXC8W

Válida hasta: 05/09/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79626608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/06/2024 08:12 AM



Código Verificación: **KNQCJS8D5Y**

Válida hasta: **05/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

Entidad

Departamento

8600321156



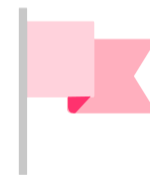
Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa

CENTRO AUTOMOTOR DIESEL SA CENTRODIESEL

Nit / C.C.:

8600321156



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$246,999,999	COMPRA CHASIS GRANDE ...	CIAC CORPORACION DE LA INDUSTRI ...	2017-06-23	2017-07-19	BOGOTA	🔗
2	\$12,456,311	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CARRO COMPACTADOR DE L ...	HUILA EMPRESAS PUBLICAS DE ACE ...	2019-10-11	2019-10-21	HUILA	🔗

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2

Anterior

1

Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por
año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)

Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)





La CC/NIT que ha buscado

Cerrar





La CC/NIT que ha buscado





[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

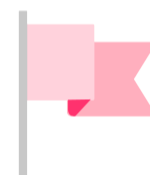
Entidad

Departamento

8600151186



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$11,952,000	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS A LAS ...	UNIDAD DE PLANEACION MINERO EN ...	2017-02-16	2017-12-16	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior

1

Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por
año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera **segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)



COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ **COLOMBIA**

APELLIDOS
GERMAN IGNACIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

95620F8A2C808085

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos siete (7) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el dos (2) de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	818194539	9470955184	E	2024/08/02	2024/08/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$74,192,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursals: AUTOMAYOR (109 Afiliados)					\$250,202,004	\$40,625,500			\$288,829,004	\$16,962,500			\$274,731,537	\$10,635,600			\$287,529,004	\$3,759,000		\$48,459,083	\$2,209,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (83 Afiliados)					\$202,575,004	\$33,004,200			\$241,202,004	\$15,064,800			\$226,952,056	\$8,736,800			\$239,902,004	\$2,408,100		\$48,459,083	\$2,209,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (83 Afiliados)					\$202,575,004	\$33,004,200			\$241,202,004	\$15,064,800			\$226,952,056	\$8,736,800			\$239,902,004	\$2,408,100		\$48,459,083	\$2,209,700	
1	CC	1012411319	ACUILAR VANEGAS BRAYAN ALEXANDER	230301	30	\$3,089,000	\$494,300	EPS002	30	\$3,089,000	\$123,600	CCF22	30	\$3,088,935	\$123,600	14-11	30	\$3,089,000	\$32,300	30	\$0	\$0
2	CC	1007272472	ALFONSO TORRES GERALDINE	230301	30	\$1,475,000	\$236,000	EPS017	30	\$1,475,000	\$59,000	CCF22	30	\$1,475,000	\$59,000	14-11	30	\$1,475,000	\$15,400	30	\$0	\$0
3	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30	\$9,014,000	\$1,532,500	EPS002	30	\$9,014,000	\$360,600	CCF22	30	\$9,013,960	\$360,600	14-11	30	\$9,014,000	\$94,200	30	\$0	\$0
4	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
5	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	19	\$823,334	\$131,800	EPS008	19	\$823,334	\$33,000	CCF22	19	\$823,000	\$0	14-11	19	\$823,334	\$0	19	\$0	\$0
6	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	9	\$390,000	\$62,400	EPS008	9	\$390,000	\$15,600	CCF22	9	\$390,000	\$0	14-11	9	\$390,000	\$0	9	\$0	\$0
7	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO KARIN TATIANA	230301	2	\$87,000	\$14,000	EPS008	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0
8	CC	1069583122	ARIAS MORENO SANDRA YAMILLE	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30	\$0	\$0
9	CC	1019040251	BARRERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	30	\$1,517,000	\$242,800	EPS001	30	\$1,517,000	\$60,700	CCF22	30	\$1,516,518	\$60,700	14-11	30	\$1,517,000	\$15,900	30	\$0	\$0
10	CC	79691727	BARRIOS CORREDOR HELBER MAURICIO	230201	30	\$2,618,000	\$418,900	EPS002	30	\$2,618,000	\$104,800	CCF22	30	\$2,617,682	\$104,800	14-11	30	\$2,618,000	\$27,400	30	\$0	\$0
11	CC	52254582	BAUTISTA DUQUE NOHORA LILIANA	25-14	19	\$1,583,000	\$253,300	EPS017	19	\$1,583,000	\$63,400	CCF22	19	\$1,888,891	\$75,600	14-11	19	\$1,583,000	\$16,600	19	\$0	\$0
12	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	2	\$132,000	\$21,200	EPS005	2	\$132,000	\$5,300	CCF22	2	\$131,836	\$0	14-11	2	\$132,000	\$0	2	\$0	\$0
13	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	28	\$1,846,000	\$295,400	EPS005	28	\$1,846,000	\$73,900	CCF22	28	\$1,845,695	\$73,900	14-11	28	\$1,846,000	\$19,300	28	\$0	\$0
14	CC	1022446294	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	30	\$1,801,000	\$288,200	EPS008	30	\$1,801,000	\$72,100	CCF22	30	\$1,801,416	\$72,100	14-11	30	\$1,801,000	\$18,900	30	\$0	\$0
15	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0	\$0
16	CC	1023907863	CALDERON PERDOMO ANDRES RICARDO	230301	30	\$1,529,000	\$244,700	EPS017	30	\$1,529,000	\$61,200	CCF22	30	\$1,529,294	\$61,200	14-11	30	\$1,529,000	\$16,000	30	\$0	\$0
17	CC	1022391567	CALLEJAS SANTANA DIANA PAOLA	230301	30	\$3,482,000	\$557,200	EPS005	30	\$3,482,000	\$139,300	CCF22	30	\$3,481,541	\$139,300	14-11	30	\$3,482,000	\$36,400	30	\$0	\$0
18	CC	1004363764	CASTRILLON VALDELAMAR CAMILA ANDREA	230201	2	\$87,000	\$14,000	EPS002	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0
19	CC	1004363764	CASTRILLON VALDELAMAR CAMILA ANDREA	230201	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS002	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,333	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$12,700	28	\$0	\$0
20	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
21	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30	\$2,732,000	\$437,200	EPS017	30	\$2,732,000	\$109,300	CCF22	30	\$2,732,000	\$109,300	14-11	30	\$2,732,000	\$28,600	30	\$0	\$0
22	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH	230201	2	\$113,000	\$18,100	EPS008	2	\$113,000	\$4,600	CCF22	2	\$113,000	\$0	14-11	2	\$113,000	\$0	2	\$0	\$0
23	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH	230201	28	\$1,587,000	\$254,000	EPS008	28	\$1,587,000	\$63,500	CCF22	28	\$1,586,667	\$63,500	14-11	28	\$1,587,000	\$16,600	28	\$0	\$0
24	CC	1022368694	DIAZ HERRERA LINA FERNANDA	231001	30	\$2,088,000	\$334,100	EPS017	30	\$2,088,000	\$83,600	CCF22	30	\$2,087,743	\$83,600	14-11	30	\$2,088,000	\$21,800	30	\$0	\$0
25	CC	79742011	DIAZ ALDANA WILLIAM EDUARDO	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS037	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$26,100	30	\$0	\$0
26	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	7	\$1,240,000	\$210,800	EPS005	7	\$1,240,000	\$49,600	CCF22	7	\$1,240,075	\$49,700	14-11	7	\$1,240,000	\$0	7	\$0	\$0
27	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	23	\$4,075,000	\$692,800	EPS005	23	\$4,075,000	\$163,000	CCF22	23	\$4,074,534	\$163,000	14-11	23	\$4,075,000	\$42,600	23	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC 1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF22	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$0
29	CC 79548025	ESCOBEDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$5,861,000	\$996,600	EPS005	30	\$5,861,000	\$234,500	CCF22	30	\$5,861,001	\$234,500	14-11	30	\$5,861,000	\$61,200	30	\$0	\$0
30	CC 1014276864	GARZON GONZALEZ BRAIHAM DUBAN	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,333	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$12,700	28	\$0	\$0
31	CC 10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$14,567,000	\$2,476,600	EPS001	30	\$14,567,000	\$1,820,900	CCF22	30	\$10,197,096	\$407,900	14-11	30	\$14,567,000	\$152,100	30	\$10,197,096	\$510,000
32	CC 1022325336	GÓMEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	230301	30	\$6,859,000	\$1,166,100	EPS005	30	\$6,859,000	\$274,400	CCF22	30	\$6,859,018	\$274,400	14-11	30	\$6,859,000	\$71,700	30	\$0	\$0
33	CC 80243948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	\$1,405,000	\$224,800	EPS017	30	\$1,405,000	\$56,200	CCF22	30	\$1,405,000	\$56,200	14-11	30	\$1,405,000	\$14,700	30	\$0	\$0
34	CC 1030640236	GUERRERO OBREGON PAOLA ANDREA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0
35	CC 1022945908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
36	CC 1010024248	GUZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	16	\$800,000	\$128,000	EPS037	16	\$800,000	\$32,000	CCF22	16	\$800,000	\$32,000	14-11	16	\$800,000	\$8,400	16	\$0	\$0
37	CC 1128472289	HOLGUIN OLAYA YESICA JANNETH	230301	2	\$200,000	\$32,000	EPS008	2	\$200,000	\$8,000	CCF22	2	\$200,000	\$0	14-11	2	\$200,000	\$0	2	\$0	\$0
38	CC 1128472289	HOLGUIN OLAYA YESICA JANNETH	230301	28	\$2,800,000	\$448,000	EPS008	28	\$2,800,000	\$112,000	CCF22	28	\$2,800,000	\$112,000	14-11	28	\$2,800,000	\$29,300	28	\$0	\$0
39	CC 51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	8	\$3,195,000	\$399,400	CCF22	8	\$4,275,728	\$0	14-11	8	\$3,195,000	\$0	8	\$4,275,728	\$0
40	CC 51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	22	\$9,095,000	\$1,136,900	CCF22	22	\$9,094,651	\$363,800	14-11	22	\$9,095,000	\$95,000	22	\$9,094,651	\$454,800
41	CC 36068587	JARAMILLO SANCHEZ TATIANA	230301	18	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	18	\$1,600,000	\$64,000	CCF22	18	\$1,600,000	\$0	14-11	18	\$1,600,000	\$0	18	\$0	\$0
42	CC 36068587	JARAMILLO SANCHEZ TATIANA	230301	2	\$267,000	\$42,800	EPS005	2	\$267,000	\$10,700	CCF22	2	\$267,000	\$0	14-11	2	\$267,000	\$0	2	\$0	\$0
43	CC 36068587	JARAMILLO SANCHEZ TATIANA	230301	10	\$1,333,000	\$213,300	EPS005	10	\$1,333,000	\$53,400	CCF22	10	\$1,333,333	\$53,400	14-11	10	\$1,333,000	\$14,000	10	\$0	\$0
44	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	1	\$46,000	\$7,400	EPS008	1	\$46,000	\$0	CCF22	1	\$46,000	\$0	14-11	1	\$46,000	\$0	1	\$0	\$0
45	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	29	\$1,257,000	\$201,200	EPS008	29	\$1,257,000	\$50,300	CCF22	29	\$1,300,000	\$52,000	14-11	29	\$1,257,000	\$13,200	29	\$0	\$0
46	CC 1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	30	\$1,858,000	\$297,300	EPS005	30	\$1,858,000	\$74,400	CCF22	30	\$1,858,000	\$74,400	14-11	30	\$1,858,000	\$19,400	30	\$0	\$0
47	CC 16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
48	CC 52826694	LOPEZ CHARRY SANDRA LILIANA	230301	5	\$1,317,000	\$210,800	EPS002	5	\$1,317,000	\$52,700	CCF22	5	\$1,508,032	\$60,400	14-11	5	\$1,317,000	\$13,800	5	\$0	\$0
49	CC 17345244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$4,580,000	\$732,800	EPS005	30	\$4,580,000	\$183,200	CCF22	30	\$4,580,000	\$183,200	14-11	30	\$4,580,000	\$47,900	30	\$0	\$0
50	CC 79600833	MAJEROVICZ PINZON STEVEN FRANCIS	230301	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EPS005	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF22	30	\$8,281,000	\$331,300	14-11	30	\$11,830,000	\$123,600	30	\$8,281,000	\$414,200
51	CC 51896012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,826,000	\$292,200	EPS008	30	\$1,826,000	\$73,100	CCF22	30	\$1,826,180	\$73,100	14-11	30	\$1,826,000	\$19,100	30	\$0	\$0
52	CC 1018449289	MARTINEZ GUZMAN SUSAN JOHANNA	230301	15	\$700,000	\$112,000	EPS005	15	\$700,000	\$28,000	CCF22	15	\$700,000	\$28,000	14-11	15	\$700,000	\$7,400	15	\$0	\$0
53	CC 1022994037	MATEUS QUIROGA SINDY JOHANA	230301	2	\$87,000	\$14,000	EPS005	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0
54	CC 1022994037	MATEUS QUIROGA SINDY JOHANA	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS005	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,333	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$12,700	28	\$0	\$0
55	CC 1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	30	\$2,216,000	\$354,600	EPS002	30	\$2,216,000	\$88,700	CCF22	30	\$2,215,883	\$88,700	14-11	30	\$2,216,000	\$23,200	30	\$0	\$0
56	CC 52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	7	\$868,000	\$138,900	EPS005	7	\$868,000	\$34,800	CCF22	7	\$868,052	\$34,800	14-11	7	\$868,000	\$0	7	\$0	\$0
57	CC 52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	23	\$2,852,000	\$456,400	EPS005	23	\$2,852,000	\$114,100	CCF22	23	\$2,852,169	\$114,100	14-11	23	\$2,852,000	\$29,800	23	\$0	\$0
58	CC 1016103102	MONTAÑEZ CIFUENTES KEVIN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
59	CC 53119338	MORENO GAITAN MARIA ISABEL	230301	30	\$2,026,000	\$324,200	EPS017	30	\$2,026,000	\$81,100	CCF22	30	\$2,025,977	\$81,100	14-11	30	\$2,026,000	\$21,200	30	\$0	\$0
60	CC 1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230201	2	\$221,000	\$35,400	EPS005	2	\$221,000	\$8,900	CCF22	2	\$221,000	\$0	14-11	2	\$221,000	\$0	2	\$0	\$0
61	CC 1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230201	28	\$3,100,000	\$496,000	EPS005	28	\$3,100,000	\$124,000	CCF22	28	\$3,100,225	\$124,100	14-11	28	\$3,100,000	\$32,400	28	\$0	\$0
62	CC 52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
63	CC 1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$4,172,000	\$667,600	EPS008	30	\$4,172,000	\$166,900	CCF22	30	\$4,172,110	\$166,900	14-11	30	\$4,172,000	\$43,600	30	\$0	\$0
64	CC 79398554	PALACIO APONTE EDGARDO MANUEL	25-14	16	\$693,334	\$111,000	EPS017	16	\$693,334	\$27,800	CCF22	16	\$693,333	\$27,800	14-11	16	\$693,334	\$7,300	16	\$0	\$0
65	CC 91355714	PARRA DEL REAL RONALD SMITH	230201	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS002	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,333	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$12,700	28	\$0	\$0
66	CC 63396096	PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	230201	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS005	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF22	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	\$12,300	27	\$0	\$0
67	CC 1031133504	PEÑUELA RODRIGUEZ EDGAR ESNEIDER	230201	8	\$347,000	\$55,600	EPS002	8	\$347,000	\$13,900	CCF22	8	\$346,667	\$13,900	14-11	8	\$347,000	\$3,700	8	\$0	\$0
68	CC 79641518	PINILLA MARIN WILSON	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
69	CC 53133387	RAMOS GOMEZ NUBIA MARCELA	25-14	30	\$3,821,000	\$611,400	EPS017	30	\$3,821,000	\$152,900	CCF22	30	\$3,820,978	\$152,900	14-11	30	\$3,821,000	\$39,900	30	\$0	\$0
70	CC 1014661058	RAYO CANTOR DIANA SOFIA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
71	CC 79849115	RECIO SALGADO JORHNAN	230201	12	\$2,218,000	\$354,900	EPS005	12	\$2,218,000	\$88,800	CCF22	12	\$2,274,539	\$91,000	14-11	12	\$2,218,000	\$23,200	12	\$0	\$0
72	CC 1022443272	RICARDO SANCHEZ NICOLAS	231001	16	\$1,067,000	\$170,800	EPS010	16	\$1,067,000	\$42,700	CCF22	16	\$1,066,666	\$42,700	14-11	16	\$1,067,000	\$11,200	16	\$0	\$0
73	CC 1016061439	RINCON BUITRAGO SANDRA YOLIMA	230201	28	\$1,375,000	\$220,000	EPS005	28	\$1,375,000	\$55,000	CCF22	28	\$1,542,969	\$61,800	14-11	28	\$1,375,000	\$14,400	28	\$0	\$0
74	CC 1018404080	RIVERA CABRERA ANA MARIA	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS008	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF22	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$36,600	30	\$0	\$0
75	CC 52413787	RIVERA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0
76	CC 52796744	RIVERA CAMPOS SANDRA MILENA	230301	30	\$5,420,000	\$921,400	EPS005	30	\$5,420,000	\$216,800	CCF22	30	\$5,420,000	\$216,800	14-11	30	\$5,420,000	\$56,600	30	\$0	\$0
77	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA MILENA	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS008	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$15,700	30	\$0	\$0
78	CC 52486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0	\$0
79	CC 1016833759	ROJAS RUBIANO MIGUEL ANGEL		0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
80	CC 52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$1,450,000	\$232,000	EPS002	30	\$1,450,000	\$58,000	CCF22	30	\$1,450,000	\$58,000	14-11	30	\$1,450,000	\$15,200	30	\$0	\$0
81	CC 79987317	RUIZ GLUCANEME CESAR AUGUSTO	231001	30	\$1,684,000	\$269,500	EPS002	30	\$1,684,000	\$67,400	CCF22	30	\$1,683,831	\$67,400	14-11	30	\$1,684,000	\$17,600	30	\$0	\$0
82	CC 1001173902	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
83	CC 79529362	SEGURA ROJAS CESAR DAVID	230301	30	\$1,450,000	\$232,000	EPS002	30	\$1,450,000	\$58,000	CCF22	30	\$1,450,000	\$58,000	14-11	30	\$1,450,000	\$15,200	30	\$0	\$0
84	CC 1000789115	SIERRA HERNANDEZ CAROL VALENTINA	25-14	30	\$1,573,000	\$251,700	EPS017	30	\$1,573,000	\$63,000	CCF22	30	\$1,572,800	\$63,000	14-11	30	\$1,573,000	\$16,500	30	\$0	\$0
85	CC 19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$23,729,000	\$2,966,200	CCF22	30	\$16,610,608	\$664,500	14-11	30	\$23,729,000	\$247,800	30	\$16,610,608	\$830,700
86	CC 51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	2	\$107,000	\$17,200	EPS008	2	\$107,000	\$4,300	CCF22	2	\$107,000	\$0	14-11	2	\$107,000	\$0	2	\$0	\$0
87	CC 51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	2	\$161,000	\$25,800	EPS008	2	\$161,000	\$6,500	CCF22	2	\$161,000	\$0	14-11	2	\$161,000	\$0	2	\$0	\$0
88	CC 51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	26	\$2,089,000	\$334,300	EPS008	26	\$2,089,000	\$83,600	CCF22	26	\$2,088,667	\$83,600	14-11	26	\$2,089,000	\$21,900	26	\$0	\$0
89	CC 1030596025	TABORDA SABOGAL JACQUELINE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF22	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$0
90	CC 1233508420	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS008	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF22	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$22,000	30	\$0	\$0
91	CC 1007370617	TORRES BELTRAN TANIA GERALDINE	230301	26	\$1,127,000	\$180,400	EPS005	26	\$1,127,000	\$45,100	CCF22	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,127,000	\$11,800	26	\$0	\$0
92	CC 1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	30	\$2,568,000	\$410,900	EPS017	30	\$2,568,000	\$102,800	CCF22	30	\$2,568,433	\$102,800	14-11	30	\$2,568,000	\$26,900	30	\$0	\$0
93	CC 52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	\$3,644,000	\$583,100	EPS005	30	\$3,644,000	\$145,800	CCF22	30	\$3,644,380	\$145,800	14-11	30	\$3,644,000	\$38,100	30	\$0	\$0
94	CC 8052892	VASQUEZ BARRIOS ELKIN	230301	10	\$2,462,000	\$394,000	EPS002	10	\$2,462,000	\$98,500	CCF22	10	\$2,706,756	\$108,300	14-11	10	\$2,462,000	\$25,800	10	\$0	\$0
95	CC 1032469592	VEGA QUINA JOHN SEBASTIAN	230201	30	\$3,400,000	\$544,000	EPS017	30	\$3,400,000	\$136,000	CCF22	30	\$3,400,000	\$136,000	14-11	30	\$3,400,000	\$35,500	30	\$0	\$0
96	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	30	\$1,479,000	\$236,700	EPS005	30	\$1,479,000	\$59,200	CCF22	30	\$1,479,000	\$59,200	14-11	30	\$1,479,000	\$15,500	30	\$0	\$0
97	CC 3529029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,308,000	\$52,400	CCF22	30	\$1,308,188	\$52,400	14-11	30	\$1,308,000	\$13,700	30	\$0	\$0
98	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
99	CC 1193109224	ZORRO SANCHEZ LESLI DAYANA	230301	16	\$960,000	\$153,600	EPS008	16	\$960,000	\$38,400	CCF22	16	\$960,000	\$38,400	14-11	16	\$960,000	\$10,100	16	\$0	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)					\$36,712,000	\$5,874,600			\$36,712,000	\$1,462,700			\$36,821,671	\$1,462,100			\$36,712,000	\$888,400		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)					\$36,712,000	\$5,874,600			\$36,712,000	\$1,462,700			\$36,821,671	\$1,462,100			\$36,712,000	\$888,400		\$0	\$0	
100	CC	52059894	ACEVEDO VILLANUEVA AMPARO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
101	CC	79613387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	30	\$1,330,000	\$212,800	EPS008	30	\$1,330,000	\$53,200	CCF22	30	\$1,330,000	\$53,200	14-11	30	\$1,330,000	\$32,400	30	\$0	\$0
102	CC	1001344343	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
103	CC	79993427	CHAPARRO CHAVES JHON JAIRO	230301	1	\$73,000	\$11,700	EPS005	1	\$73,000	\$0	CCF22	1	\$73,000	\$0	14-11	1	\$73,000	\$0	1	\$0	\$0
104	CC	79993427	CHAPARRO CHAVES JHON JAIRO	230301	29	\$2,529,000	\$404,700	EPS005	29	\$2,529,000	\$101,200	CCF22	29	\$2,572,278	\$102,900	14-11	29	\$2,529,000	\$61,700	29	\$0	\$0
105	CC	80153106	ECHVERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	\$1,586,000	\$253,800	EPS008	30	\$1,586,000	\$63,500	CCF22	30	\$1,586,156	\$63,500	14-11	30	\$1,586,000	\$38,700	30	\$0	\$0
106	CC	80218461	FORERO PINEROS LEONARDO ANDRES	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
107	CC	1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	231001	30	\$1,318,000	\$210,900	EPS008	30	\$1,318,000	\$52,800	CCF22	30	\$1,317,760	\$52,800	14-11	30	\$1,318,000	\$32,200	30	\$0	\$0
108	CC	1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230301	30	\$3,066,000	\$490,600	EPS005	30	\$3,066,000	\$122,700	CCF22	30	\$3,066,249	\$122,700	14-11	30	\$3,066,000	\$74,700	30	\$0	\$0
109	CC	79758678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	\$1,983,000	\$317,300	EPS017	30	\$1,983,000	\$79,400	CCF22	30	\$1,982,920	\$79,400	14-11	30	\$1,983,000	\$48,400	30	\$0	\$0
110	CC	1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	30	\$1,569,000	\$251,100	EPS010	30	\$1,569,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,569,200	\$62,800	14-11	30	\$1,569,000	\$38,300	30	\$0	\$0
111	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	1	\$86,000	\$13,800	EPS005	1	\$86,000	\$0	CCF22	1	\$86,000	\$0	14-11	1	\$86,000	\$0	1	\$0	\$0
112	CC	1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	29	\$2,577,000	\$412,400	EPS005	29	\$2,577,000	\$103,100	CCF22	29	\$2,643,500	\$105,800	14-11	29	\$2,577,000	\$62,800	29	\$0	\$0
113	CC	74329867	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBEIRO	230301	30	\$2,140,000	\$342,400	EPS005	30	\$2,140,000	\$85,600	CCF22	30	\$2,139,512	\$85,600	14-11	30	\$2,140,000	\$52,200	30	\$0	\$0
114	CC	1014738543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
115	CC	79293401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	30	\$1,577,000	\$252,400	EPS005	30	\$1,577,000	\$63,100	CCF22	30	\$1,576,900	\$63,100	14-11	30	\$1,577,000	\$38,500	30	\$0	\$0
116	CC	1033802651	MOTTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0
117	CC	79986624	ORTIZ IMBACHI LUIS ARIEL	231001	30	\$2,176,000	\$348,200	EPS017	30	\$2,176,000	\$87,100	CCF22	30	\$2,175,723	\$87,100	14-11	30	\$2,176,000	\$53,100	30	\$0	\$0
118	CC	1010008973	PEÑA QUIROGA JORGE ARMANDO	230201	30	\$1,515,000	\$242,400	EPS017	30	\$1,515,000	\$60,600	CCF22	30	\$1,515,300	\$60,700	14-11	30	\$1,515,000	\$37,000	30	\$0	\$0
119	CC	1030674282	PORTELA LUGO BRAYAN ESTIVEN	230301	30	\$1,821,000	\$291,400	EPS037	30	\$1,821,000	\$72,900	CCF22	30	\$1,820,800	\$72,900	14-11	30	\$1,821,000	\$44,400	30	\$0	\$0
120	PT	6456490	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	230201	30	\$2,155,000	\$344,800	EPS002	30	\$2,155,000	\$86,200	CCF22	30	\$2,155,205	\$86,300	14-11	30	\$2,155,000	\$52,500	30	\$0	\$0
121	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	1	\$44,000	\$7,100	EPS008	1	\$44,000	\$1,800	CCF22	1	\$44,000	\$0	14-11	1	\$44,000	\$0	1	\$0	\$0
122	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	2	\$87,000	\$14,000	EPS008	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0
123	CC	43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	27	\$1,380,000	\$220,800	EPS008	27	\$1,380,000	\$55,200	CCF22	27	\$1,380,168	\$55,300	14-11	27	\$1,380,000	\$33,700	27	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$10,915,000	\$1,746,700			\$10,915,000	\$435,000			\$10,957,810	\$436,700			\$10,915,000	\$462,500		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)					\$10,915,000	\$1,746,700			\$10,915,000	\$435,000			\$10,957,810	\$436,700			\$10,915,000	\$462,500		\$0	\$0	
124	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	30	\$3,854,000	\$616,700	EPS005	30	\$3,854,000	\$154,200	CCF22	30	\$3,853,870	\$154,200	14-11	30	\$3,854,000	\$167,700	30	\$0	\$0
125	CC	80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
126	CC	80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	4	\$247,000	\$39,600	EPS017	4	\$247,000	\$9,900	CCF22	4	\$247,192	\$9,900	14-11	4	\$247,000	\$0	4	\$0	\$0
127	CC	80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	26	\$1,607,000	\$257,200	EPS017	26	\$1,607,000	\$64,300	CCF22	26	\$1,606,748	\$64,300	14-11	26	\$1,607,000	\$70,000	26	\$0	\$0
128	CC	79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	1	\$44,000	\$7,100	EPS005	1	\$44,000	\$0	CCF22	1	\$44,000	\$0	14-11	1	\$44,000	\$0	1	\$0	\$0
129	CC	79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	29	\$1,263,000	\$202,100	EPS005	29	\$1,263,000	\$50,600	CCF22	29	\$1,306,000	\$52,300	14-11	29	\$1,263,000	\$55,000	29	\$0	\$0
130	CC	80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
131	CC	1024461769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
Total Afiliados(109)					\$250,202,004	\$40,625,500			\$288,829,004	\$16,962,500			\$274,731,537	\$10,635,600			\$287,529,004	\$3,759,000		\$48,459,083	\$2,209,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	818194539	9470955184	E	2024/08/02	2024/08/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$74,192,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				105	\$40,625,500	\$0	\$0	\$40,625,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$3,011,000	\$0	\$0	\$3,011,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$11,115,400	\$0	\$0	\$11,115,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$18,755,400	\$0	\$0	\$18,755,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$7,743,700	\$0	\$0	\$7,743,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				108	\$3,759,000	\$0	\$0	\$3,759,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	108	\$3,759,000	\$0	\$0	\$3,759,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				108	\$10,635,600	\$0	\$0	\$10,635,600	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	108	\$10,635,600	\$0	\$0	\$10,635,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				109	\$16,962,500	\$0	\$0	\$16,962,500	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,469,900	\$0	\$0	\$3,469,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$1,581,400	\$0	\$0	\$1,581,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$500,600	\$0	\$0	\$500,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$1,617,600	\$0	\$0	\$1,617,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$257,300	\$0	\$0	\$257,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$1,549,100	\$0	\$0	\$1,549,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	34	\$7,986,600	\$0	\$0	\$7,986,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,325,800	\$0	\$0	\$1,325,800	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,325,800	\$0	\$0	\$1,325,800	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$883,900	\$0	\$0	\$883,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$883,900	\$0	\$0	\$883,900	
TOTAL				109	\$74,192,300	\$0	\$0	\$74,192,300	

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

22839-T

GERMAN IGONDO
ESPADA GONZALEZ
C.C. 70.286.892

RESOLUCION INSORICION 199-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



[Signature]

DOCAPI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.014.303.288**

OLAYA MENDEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1999**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

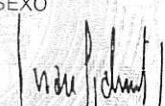
G.S. RH

M

SEXO

01-FEB-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00884208-M-1014303288-20170218

0053757651A 1

48115068

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F 4 9 2 8 E 3 6 5 F 1 8 6 E 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014303288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315177-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MASSURANCE-357 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:

Que de acuerdo con registros contables al 31 de julio de 2024 y planilla número 9470898958 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a agosto de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a julio de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.



SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ

TP- 315177-T

Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	815324944	9470898958	E	2024/08/06	2024/08/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$348,264,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				339	\$194,708,800	\$0	\$0	\$194,708,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	34	\$18,099,700	\$0	\$0	\$18,099,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	74	\$50,651,100	\$0	\$0	\$50,651,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	158	\$76,898,900	\$0	\$0	\$76,898,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	72	\$48,794,900	\$0	\$0	\$48,794,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$264,200	\$0	\$0	\$264,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				348	\$25,539,800	\$0	\$0	\$25,539,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	348	\$25,539,800	\$0	\$0	\$25,539,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				340	\$46,774,400	\$0	\$0	\$46,774,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	13	\$1,080,200	\$0	\$0	\$1,080,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	11	\$854,700	\$0	\$0	\$854,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$5,977,700	\$0	\$0	\$5,977,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	260	\$38,861,800	\$0	\$0	\$38,861,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				358	\$69,656,900	\$0	\$0	\$69,656,900
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$4,719,300	\$0	\$0	\$4,719,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$285,600	\$0	\$0	\$285,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	65	\$16,384,200	\$0	\$0	\$16,384,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$607,200	\$0	\$0	\$607,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	27	\$8,283,000	\$0	\$0	\$8,283,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	\$6,477,000	\$0	\$0	\$6,477,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	46	\$4,340,300	\$0	\$0	\$4,340,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$155,200	\$0	\$0	\$155,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$3,252,100	\$0	\$0	\$3,252,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	122	\$25,078,800	\$0	\$0	\$25,078,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$6,950,800	\$0	\$0	\$6,950,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	\$6,950,800	\$0	\$0	\$6,950,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$4,634,100	\$0	\$0	\$4,634,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$4,634,100	\$0	\$0	\$4,634,100
TOTAL				356	\$348,264,800	\$0	\$0	\$348,264,800

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

315177-T

SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ
C.C. 1014303288
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364922 366153

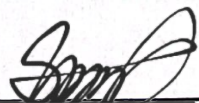
220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



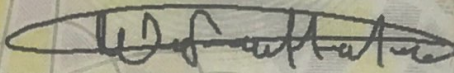
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.765.258**
MEDINA SANABRIA

APELLIDOS
WILLIAM FABIAN

NOMBRES



FIRMA



Como Notaria Setenta y Tres de este
Circulo, hago constar que esta Firma
coincide con su ORIGINAL el cual
a la vista.

14 JUL 2015

VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

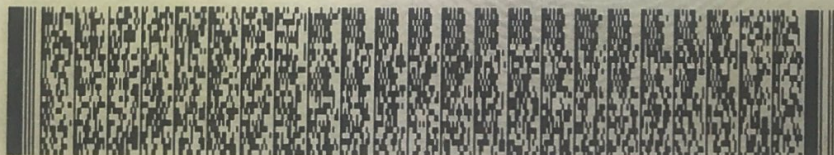
O+
G.S. RH

M
SEXO

26-ENE-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00334983-M-0079765258-20110916

0028066594A 1

1211508976

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 E C 8 1 6 8 9 0 1 C 6 6 0 7 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM FABIAN MEDINA SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79765258 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de agosto de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de julio de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

CAMILO TORRES ROMERO

Revisor Fiscal

TP No. 89430-T

Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-07	2024-08	828269114	9471087005	E	2024/08/06	2024/08/06	BANCOLOMBIA	0
								\$378,196,600
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				380	\$212,853,100	\$0	\$0	\$212,853,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	47	\$31,372,000	\$0	\$0	\$31,372,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	117	\$80,779,000	\$0	\$0	\$80,779,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	144	\$64,864,100	\$0	\$0	\$64,864,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	68	\$32,930,700	\$0	\$0	\$32,930,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$2,907,300	\$0	\$0	\$2,907,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				408	\$19,201,900	\$0	\$0	\$19,201,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	408	\$19,201,900	\$0	\$0	\$19,201,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				396	\$54,973,900	\$0	\$0	\$54,973,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	392	\$54,304,400	\$0	\$0	\$54,304,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	\$669,500	\$0	\$0	\$669,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				415	\$79,387,200	\$0	\$0	\$79,387,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$2,863,500	\$0	\$0	\$2,863,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$435,000	\$0	\$0	\$435,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	92	\$13,365,700	\$0	\$0	\$13,365,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	\$8,859,600	\$0	\$0	\$8,859,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	98	\$22,151,000	\$0	\$0	\$22,151,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$136,900	\$0	\$0	\$136,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	\$2,809,500	\$0	\$0	\$2,809,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$378,100	\$0	\$0	\$378,100
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	\$6,844,800	\$0	\$0	\$6,844,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	111	\$21,304,400	\$0	\$0	\$21,304,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$7,068,300	\$0	\$0	\$7,068,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$7,068,300	\$0	\$0	\$7,068,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$4,712,200	\$0	\$0	\$4,712,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,712,200	\$0	\$0	\$4,712,200
TOTAL				414	\$378,196,600	\$0	\$0	\$378,196,600

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
- 103928-T




WILLIAM FABIAN
MEDINA SANABRIA
C.C. 79765258
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 180 **FECHA 2004/08/19**
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **113554**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIRMA DEL TITULAR **23739**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

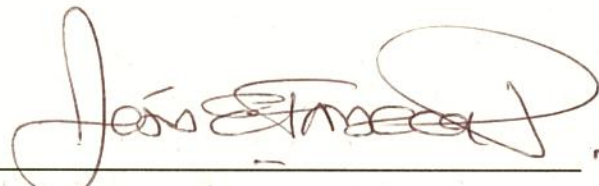
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CEI identificado con el documento No. 901.444.047
posee en la oficina CC MALL PLAZA NQS (028) una cuenta de ahorros
No. 018167403 desde el 2 de febrero de 2021

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 24 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

PA

Gerente Oficina 071

Esta certificación tiene un costo de \$ 13.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 799

NRO DISPONIBILIDAD: 358

VALOR REGISTRO: 465.123.249,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	3515	25/08/2023	25/08/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	21,593,589.00	
ORDENES DE PAGO	4502	24/10/2023	24/10/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	66,083,699.00	
ORDENES DE PAGO	5700	21/11/2023	21/11/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	85,853,161.00	
ORDENES DE PAGO	5707	21/11/2023	21/11/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	40,523,629.00	
ORDENES DE PAGO	9034	12/06/2024	12/06/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	12,887,273.00	
ORDENES DE PAGO	7127	22/01/2024	22/01/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	32,398,197.00	
ORDENES DE PAGO	8042	22/02/2024	22/02/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	21,929,923.00	
ORDENES DE PAGO	8951	09/05/2024	09/05/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	31,946,590.00	
ORDENES DE PAGO	8980	22/05/2024	22/05/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	64,311,278.00	
ORDENES DE PAGO	6531	20/12/2023	20/12/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	87,595,910.00	
Gran Total: *****							465,123,249.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - LOCAL - GESTION INSTITUCIONAL
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1189

NRO DISPONIBILIDAD: 647

VALOR REGISTRO: 15.000.000,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5913	25/08/2023	25/08/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	2,294,846.00	
ORDENES DE PAGO	7578	24/10/2023	24/10/2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	5,468,868.00	
ORDENES DE PAGO	13815	14/08/2024	14/08/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	357,624.00	
ORDENES DE PAGO	13655	22/05/2024	22/05/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	1,894,570.00	
ORDENES DE PAGO	12747	20/02/2024	20/02/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	4,984,092.00	
Gran Total: *****							15,000,000.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1594

NRO DISPONIBILIDAD: 759

VALOR REGISTRO: 50.000.000,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	9041	13/06/2024	13/06/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	13,698,063.00	
ORDENES DE PAGO	9035	12/06/2024	12/06/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	36,301,937.00	
Gran Total: *****							50,000,000.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1595

NRO DISPONIBILIDAD: 760

VALOR REGISTRO: 123.950.901,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	9042	13/06/2024	13/06/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	60,337,653.00	
ORDENES DE PAGO	9190	22/08/2024	22/08/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	15,074,607.00	
ORDENES DE PAGO	9153	14/08/2024	14/08/2024	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 2024	1518	VIGENTE	36,139,923.00	
Gran Total: *****							111,552,183.00	12.398.718,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:	*****	.00	70.424.214,00
Anulaciones RP:		.00	

EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:00	3.575.786,00
Anulaciones RP:		.00	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20
Recibo No. AB24114114
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOMAYOR S A
Nit: 860.034.604-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00028283
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 # 38-91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: automayor@automayor.com.co
Teléfono comercial 1: 3759999
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 13 # 38-91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: automayor@automayor.com.co
Teléfono para notificación 1: 3759999
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20
Recibo No. AB24114114
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.536, Notaría 11 Bogotá, del 30 de septiembre de 1.972, inscrita el 23 de octubre de 1.972, bajo el No. 5.516 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: " AUTOMAYOR S.A." ratificada por escritura 2.884 Notaría 11 Bogotá, del 2 de noviembre de 1.973 inscrita el 15 de noviembre de 1.973, bajo el No. 13.250, libro IX.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.5.552 del 21 de diciembre de 1.973, inscrita el 18 de enero de 1.974 bajo el No.14.808 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la compra venta de vehículos, compra venta, permuta, transformación, adecuación, importación, exportación, distribución de vehículos, fabricación de chasis, carrocerías y remolques, arrendamiento de vehículos blindados, renting de cualquier clase de vehículos, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de vehículos automotores fabricados e importados, principalmente por General Motors Colmotores S.A., sus subsidiarias y representantes, así como los repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos, directamente o mediante subcontratación y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social, directamente o mediante subcontratación, a personas naturales y jurídicas de derecho privado, al gobierno nacional y a los institutos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos descentralizados y demás entidades públicas del orden nacional, a los departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, a los institutos públicos descentralizados y demás entidades públicas de estas mismos órdenes. En el evento de ventas a-departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, y a los instituto públicos descentralizados y demás entidades públicas que de estos dependan, otorgar su autorización, a la gerencia para ello. La compraventa importación, distribución, permuta, exportación de partes, implementos repuestos accesorios para vehículos automotores La representación de casas; nacionales y extranjeras que cumplan parecido o igual objeto social. Suscribir conjuntamente con la sociedad Renting Automayor S A S contratos, créditos, operaciones de leasing y/o cualquier otra línea de financiamiento con los bancos entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera o con empresas vinculadas para el desarrollo su objeto social, garantizando estas obligaciones con bienes propios, si es necesario. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar las formas o naturaleza de sus bienes, comprar, vender, recibir en pago vehículos usados; celebrar contrato de sociedad constituir hipotecas y aceptarlas así como cualquier otro gravamen real sobre sus bien celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles; adquirir toda clase de bienes muebles, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas; dar fianzas; tornar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en paga y en general, celebrar cualquier clase de acto y contratos directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$18.900.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : \$315,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$13.910.991.570,00
No. de acciones : 44.161.878,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$315,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$13.910.991.570,00
No. de acciones : 44.161.878,00
Valor nominal : \$315,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es: El gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá, con las limitaciones que señalen en estos estatutos, las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y desistir para comparecer en toda clase de juicios en que aparezca la sociedad como demandante o demandada; B. dentro de las normas y orientaciones que dicten la asamblea general de accionistas o la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas corrientes. C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D. Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social así como los de venta y arrendamiento de inmuebles hipotecas y mutuo, para servicio de la sociedad. E. Alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles por su naturaleza o su destino. F. Nombrar apoderados especiales para que represente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. G. Presentar a la asamblea general de accionistas, anualmente, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre las labores desarrolladas en el ejercicio inmediatamente anterior y, H. Ejercer las demás funciones que le son atribuidas por la ley o por estos estatutos y las que le sean delegadas o encomendadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y la junta directiva dará su previa aprobación a las operaciones comprendidas dentro del objeto social cuya cuantía exceda los 15.000 salarios mínimos mensuales vigentes, salvo las que tengan por finalidad comprometer a la sociedad en créditos, enajenación, gravamen o limitación al dominio de inmuebles y participación en sociedades, casos en los cuales se requerirá previa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobación cuando la cuantía exceda los 1.500 salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 772 del 23 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Ricardo Sierra Rodriguez	C.C. No. 19219805

Por Acta No. 0000305 del 18 de julio de 1996, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 1996 con el No. 00549388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Soto	Carlos Alberto Montoya C.C. No. 19489133

Por Acta No. 839 del 16 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 02982072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Osorio	Carlos Eduardo Vasquez C.C. No. 10255018

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 81 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02971246 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Segundo Renglon	Carlos Eduardo Vasquez Osorio	C.C. No. 10255018
Tercer Renglon	Jaime Alberto Morales Breton	C.C. No. 17053072

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507
Segundo Renglon	Carlos Alberto Saa Madriñan	C.C. No. 16630744
Tercer Renglon	J.A. RESTREPO Y CIA S. EN C.A.	N.I.T. No. 810003857 7

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 66 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS	N.I.T. No. 800111593 4

Por Documento Privado del 23 de abril de 2019, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20
 Recibo No. AB24114114
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ignacio España Gonzalez	C.C. No. 79286092 T.P. No. 22839-T

Por Documento Privado del 4 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Mauricio Martinez	C.C. No. 19478149 T.P. No. 56838-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	19-X-1.973	11. BTA.	30-X-1.973-NO. 12.930
6.810	15-XII-1.975	6A. BTA.	8-I-1.976-NO. 32.677
149	13-II-1.980	11. BTA.	28-II-1.980-NO. 81.930
2.259	19-V-1.983	7A. BTA.	27-V-1.983-NO.133.560
0.227	1-III-1.985	28. BTA.	18-IV-1.985-NO.168.591
1.793	18-XII-1.987	28. BTA.	4-I -1.988-NO.225.971
1.662	14- X-1.988	28. BTA.	2-XI-1.988-NO.249.320
0.330	9-III-1.989	28. BTA.	11-IV-1.989-NO.261.709
895	29-VII-1991	28 STAFE BTA.	23-VIII-1991- 336931
411	10- IV-1992	28 BOGOTA	27---IV-1992-363.189
1.368	23--XI-1993	28 STAFE BTA.	3--XII-1993-429.506
1.536	12-XII-1994	28 STAFE BTA.	21--XII-1994-474.669
613	8- VI-1995	28 STAFE BTA.	5-VII -1995-499.237
499	8---V-1996	28 STAFE BTA.	22---V--1996-538.857

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000554 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 28 de Bogotá	00597510 del 14 de agosto de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0000276 del 7 de abril de 1999 de la Notaría 28 de Bogotá	00679420 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0000246 del 19 de abril de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá	00776844 del 14 de mayo de 2001 del Libro IX				
D.C.					
Cert. Cap. del 3 de junio de 2003 de la Revisor Fiscal	00882621 del 3 de junio de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0001380 del 2 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá	00994290 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
D.C.					
Doc. Priv. No. 0000000 del 5 de mayo de 2005 de la Revisor Fiscal	00994293 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 963 del 16 de mayo de 2011 de la Notaría 28 de Bogotá	01480115 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0895 del 6 de julio de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá	02002270 del 14 de julio de 2015 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 770 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá	02117459 del 29 de junio de 2016 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1393 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá	02280278 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0229 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02303786 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1129 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02357934 del 17 de julio de 2018 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 2654 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 24 de Bogotá	02531355 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1301 del 9 de septiembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá	02886054 del 4 de octubre de 2022 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 2032 del 16 de diciembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá	02912248 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0383 del 17 de marzo de	02951925 del 30 de marzo de				

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 de la Notaría 24 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 26 de Abril de 2023 bajo el número 02969794 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

-Maria Paula Montoya Soto
Domicilio: (Fuera del país)
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresaria.

-Andres Eduardo Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario.

-Carlos Alberto Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario

-Juan Diego Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

**Aclaración situación de control y de grupo empresarial **

Se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 27 de Enero de 2023 bajo el No. 02927032 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Maria Paula Montoya Soto, Andrés Eduardo Montoya Soto, Carlos Alberto Montoya Soto y Juan Diego Montoya Soto, (controlantes) comunican que ejercen situación de control

conjunta y grupo empresarial sobre las sociedades ADMINISTRADORA DE INVERSIONES FAMOSO & CIA SCA, INVERSIONES PROMEGA S.A.S, SERVICIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROMEGA SAS, CONTINAUTOS S.A.S, STUTTGART S.A.S, SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA Y AUTOMAYOR S A. (Subordinadas).

(Fecha de configuración de la situación de control 2021-06-03).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4512
Otras actividades Código CIIU: 4520, 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMAYOR CARRERA 30
Matrícula No.: 03809863
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2024
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20

Recibo No. AB24114114

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 30 # 8 Sur-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOMAYOR CALLE 13
Matrícula No.: 03809873
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 13 # 38-91
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 95.720.043.955

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:42:20
Recibo No. AB24114114
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114114425E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16
Recibo No. AB24112244
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTINAUTOS S.A.S
Nit: 860.015.118-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00007396
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 No 20 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lrojas@continautos.com.co
Teléfono comercial 1: 4473800
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 No 20 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lrojas@continautos.com.co
Teléfono para notificación 1: 4473800
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1806, Notaría 5a. Bogotá, el 26 de abril de 1.967, inscrita el 3 de mayo de 1.967, bajo el No.71.989 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada "REPUESTOS AUTONAL LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.243 otorgada en la Notaría 17 de Bogotá el 31 de marzo de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1.978, bajo el No.56.642 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "REPUESTOS AUTONAL LIMITADA" por el de "CONTINENTAL AUTOMOTORA LIMITADA". CONTINAUTOS.

Escritura Pública No.3060 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá el 17 de agosto de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 1.984 bajo el No.157.446 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de "CONTINENTAL AUTOMOTORA S.A." CONTINAUTOS S.A." e introdujo las reformas pertinentes.

Por Acta No. 67 de la Asamblea de Accionistas., del 3 de septiembre de 2015 inscrita el 2 de octubre de 2015 bajo el número 02024628 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTINAUTOS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No.3060 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá el 17 de agosto de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 1.984 bajo el número 157.447 del libro IX, se protocolizó la Resolución No.06387 del 3 de agosto de 1.984 mediante la cual la Superintendencia de Sociedades concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (I) La compra, venta, importación, exportación, distribución de vehículos automotores de cualquier índole. (II) La compra, venta, importación, exportación, distribución de repuestos para vehículos automotores o de otro orden. (III) La explotación de talleres de servicio para vehículos de cualquier clase y de maquinaria agrícola o industrial. (IV) La representación comercial de representantes y casas nacionales y extranjeras de marcas y repuestos para la venta de automotores y repuestos. (V) La inversión de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la administración de los mismos. En general, la celebración de todos los actos o contratos civiles, comerciales o industriales sobre bienes muebles o inmuebles en desarrollo de su objeto social. Parágrafo primero.- Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar operaciones de sus accionistas sin restricción alguna. Parágrafo segundo.- La sociedad no podrá, ni conjunta ni separadamente, constituirse en garante de obligaciones a cargo de terceras personas, salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas, adoptada por decisión unánime de los presentes en la reunión en la que dicha proposición se considere.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.274.080.000,00
No. de acciones : 2.274.080,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.274.080.000,00
No. de acciones : 2.274.080,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.274.080.000,00
No. de acciones : 2.274.080,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente, el vicepresidente ejecutivo, Gerente General y el Gerente financiero representan legalmente a la sociedad conforme a lo consagrado en los estatutos de la sociedad. El Vicepresidente Ejecutivo reemplazará al presidente y al Gerente General en sus faltas temporales, ocasionales o absolutas, sin limitación alguna y el Gerente General reemplazará al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente financiero en sus faltas temporales, ocasionales o absolutas, sin limitación alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente Financiero tienen plenas facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el Objeto Social de la sociedad. En general, tendrán las siguientes funciones: (I) Usar la firma o razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. (II) Ejecutar los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en los estatutos sociales. (III) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la compañía. (IV) Nombrar y remover empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. (V) Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de gestión el cual deberá incluir entre otra información: estados financieros de fin de ejercicio, el respectivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyecto de distribución de utilidades, inventario, la situación de los negocios sociales, detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás informaciones requeridas por la ley. (VI) Tomar las medias que reclame la conversación de la sociedad de los bienes sociales, vigilar a los empleados en la administración de la sociedad e impartirles órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. (VII) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, en los términos de los presentes estatutos sociales y hacer las convocatorias del caso cuando las ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. (VIII) Constituir los apoderados necesarios para la defensa de los intereses sociales y para el desarrollo de la sociedad. (IX) Presentar a la Asamblea General de Accionistas balances trimestrales de prueba, ejecución, traslados y adiciones presupuestales, estados financieros y suministrar todos los informes que ésta le solicite en relación de la compañía y las actividades sociales. (X) Cumplir las órdenes o instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas. (XI) Cumplir y hacer que se cumplan los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y las actividades de la sociedad para el cumplimiento de su misión. El presidente y vicepresidente ejecutivo están autorizados para comprometer a la sociedad hasta por el equivalente en pesos de seis mil (6.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el Gerente General hasta por el equivalente en pesos de cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, sin necesidad de autorización alguna por parte de la Asamblea General de Accionistas. El gerente financiero representará a la sociedad ante cualquier entidad financiera, podrá realizar cualquier negocio jurídico ante éstas, incluyendo solicitar y cancelar cualquier tipo de cuenta bancaria, y podrá comprometer a la sociedad en créditos y compras hasta el equivalente en pesos de cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, sin autorización de la Asamblea General de Accionistas. Los Representantes Legales no podrán comprometer a la sociedad a título de deudor principal, codeudor, fiador, ni garante de obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 3 de septiembre de 2015, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2015 con el No. 02024628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Vicepresidente Ejecutivo	Maria Paula Montoya Soto	C.C. No. 52022590

Por Acta No. 103 del 28 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 02553750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Financiero	Monica Andrea Ramos Piñeros	C.C. No. 52821298

Por Acta No. 84 del 23 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 77 del 30 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02239996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. No. 800180241 1

Por Documento Privado del 4 de julio de 2017, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02239997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camilo Torres Romero	C.C. No. 19113899 T.P. No. 89430-T

Por Documento Privado del 19 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 03131870 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	William Fabian Medina Sanabria	C.C. No. 79765258 T.P. No. 103928-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2965 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 13 de octubre de 2015, inscrita el 15 de octubre de 2015 bajo el No. 00032311 del libro V, compareció María Paula Montoya Soto identificada con cédula de ciudadanía No. 52.022.590 de Bogotá, quien actúa en su condición de Vicepresidente ejecutivo y Representante Legal de la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la señora Martha Ligia Portuguez ramos identificada con cédula de ciudadanía No. 51.830.879 expedida en Bogotá D.C., y quien se desempeña como Directora de Back Office de la Sociedad CONTINAUTOS S.A.S., para que ejecute los siguientes actos: 1.- Representar a la sociedad "CONTINAUTOS S.A.S.", ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial y de la rama legislativa y sus organismos vinculados y adscritos en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandado, demandante o como coadyuvante para notificarse, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en fin, iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas donde CONTINAUTOS S.A.S. Sea parte. 2.- Otorgar poderes a abogados para representar a CONTINAUTOS S.A.S. Ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial, y de la rama legislativa en sus organismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculados y adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandado, demandante o como coadyuvante, para notificarse, iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. 3.- Firmar en nombre y representación de CONTINAUTOS S.A.S. Los formularios y demás documentos necesarios para trámites ante organismos de tránsito para matrícula inicial de vehículos nuevos y los documentos de traspaso de vehículos usados que la sociedad CONTINAUTOS S.A.S. En desarrollo de su objeto social adquiera por compra, al igual que los formularios de traspaso de los vehículos que la sociedad venda a terceras personas. 4.- Representar a la sociedad CONTINAUTOS S.A.S. Ante cualquier organismo de tránsito. 5.- Representar a la sociedad ante cualquier entidad financiera, realizar cualquier negocio jurídico ante éstas, incluyendo solicitar realizar la apertura y cancelar cualquier tipo de cuenta bancaria, para el efecto podrá diligenciar los formularios de la entidad financiera. 6.- Comprometer a la sociedad en créditos y compras hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva así como la firma de las garantías correspondientes. 7.- Negociar cualquier título valor a nombre de la sociedad, endosarlo, recibirlo, y otorgarlo hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva. 8.- Representar a la sociedad en cualquier conciliación mediante arreglo directo o en centros de conciliación hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva. Es entendido que para todos los efectos legales, las facultades otorgadas en este poder obligan a la entidad. No obstante otros actos que involucren la representación legal de la misma no se encuentran comprendidos dentro de las anteriores delegaciones, por lo tanto continuarán siendo del resorte del Representante Legal y sus Suplentes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.438	29-XII-1973	5A.BTA.	10-VIII-1977 -48.537
3.338	31-XII-1973	8A.MEDELLIN	2-V-1974 -17.496
3.339	31-XII-1973	8A.MEDELLIN	6-V-1974 -17.617
279	5-IV-1977	17A.BTA.	13-VI-1977 -46.600
720	10-VIII-1977	17A.BTA.	2-IX-1977 -49.362
1.041	25-X-1977	17A.BTA.	15-XI-1977 -51.528

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.780	31-XII-1977	17A.BTA.	17-III-1978	-55.626
1.781	31-XII-1977	17A.BTA.	17-III-1978	-55.627
243	31-III-1978	17A.BTA.	19-IV-1978	-56.642
124	20-II-1979	17A.BTA.	23-III-1979	-68.864
3.566	30-VII-1979	6A.BTA.	13-VIII-1979	-73.622
4.283	4-VIII-1979	6A.BTA.	8-X-1979	-75.814
1.288	21-III-1980	6A.BTA.	15-IV-1980	-83.372
2.150	6-V-1980	6A.BTA.	23-V-1980	-85.061
244	22-X-1980	30A.BTA.	4-XI-1980	-92.308
197	7-X-1980	30A.BTA.	17-XI-1980	-92.820
336	21-XI-1980	30A.BTA.	19-XII-1980	-94.199
1.414	27-IX-1982	30A.BTA.	19-X-1982	-123.180
551	20-III-1984	30A.BTA.	3-IV-1984	-149.512
2442	15- V -1984	27 BTA.	18-VI-1984	-153.339
3299	18-VI--1984	27 BTA	09-VII-1984	-154.523
1406	16- IV-1985	18 BTA	21- VI-1985	-172.074
5233	04-XII-1985	18 BTA.	16-XII-1985	-182.144
338	21- II-1991	41 BTA	13-III-1985	320.553
6298	15-XII-1992	36 STFE BTA.	6-I -1993	391.553
3520	21-XI-1.995	30 STAFE BTA	30-XI-1.995	NO. 518.123

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003723 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00666451 del 29 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003633 del 13 de diciembre de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00756995 del 19 de diciembre de 2000 del Libro IX
Acta No. 67 del 3 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02024628 del 2 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 70 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02168166 del 20 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 71 del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170161 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 81 del 23 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02311699 del 14 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 119 del 10 de diciembre de 2021 de la Asamblea de	02771669 del 14 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de enero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 27 de Enero de 2023 bajo el número 02927032 del libro IX, comunicó la persona natural matriz.

-Maria Paula Montoya Soto
Domicilio: Fuera del país
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresaria.

-Andres Eduardo Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario.

-Carlos Alberto Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario

-Juan Diego Montoya Soto
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: colombiana
Actividad: Empresario.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

****Aclaración situación de control y de grupo empresarial ****

Se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 27 de Enero de 2023 bajo el No. 02927032 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Maria Paula Montoya Soto, Andrés Eduardo Montoya Soto, Carlos Alberto Montoya Soto y Juan Diego Montoya Soto, (controlantes) comunican que ejercen situación de control conjunta y grupo empresarial sobre las sociedades ADMINISTRADORA DE INVERSIONES FAMOSO & CIA SCA, INVERSIONES PROMEGA S.A.S, SERVICIOS PROMEGA SAS, CONTINAUTOS S.A.S, STUTTGART S.A.S Y SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA. (Subordinadas). (Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

configuración de la situación de control 2020-10-01).

CERTIFICAS ESPECIALES

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4520, 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: CONTINENTAL AUTOMOTORA
Matrícula No.: 00168552
Fecha de matrícula: 1 de abril de 1982
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Nte No. 128A-60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.
Matrícula No.: 01639952
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 No. 20-71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S
Matrícula No.: 03450857
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 128 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S
Matrícula No.: 03661337
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 153 # 7 D - 20
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN
WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 385.178.664.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 11:23:16

Recibo No. AB24112244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24112244ACAA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
Recibo No. AB24114143
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL
Sigla: CENTRODIESEL
Nit: 860.032.115-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00001895
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 68B-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@centrodiesel.com.co
Teléfono comercial 1: 4136797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 68B-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@centrodiesel.com.co
Teléfono para notificación 1: 4136797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
Recibo No. AB24114143
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 172, Notaría 2 de Bogotá, del 26 de enero de 1.972, inscrita el 9 de febrero de 1.972, bajo el No. 627, del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL LIMITADA CENTRODIESEL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 685, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 20 de febrero de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1.984, bajo el No. 148.664, del libro IX la sociedad se transformó de LTDA en S.A., bajo el nombre de: "CENTRO AUTOMOTOR DIESEL, S.A. "CENTRODIESEL".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 5474 del 27 de agosto de 1.982, inscrita el 15 de octubre de 1.982, bajo el No. 123.003 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de febrero de 2046.

OBJETO SOCIAL

1.- La importación, exportación, compra, venta, y la distribución de toda clase de vehículos automotores, 2.- La importación, exportación, compra, venta de partes, piezas y repuestos de vehículos automotores, 3.- La prestación de toda clase de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, y 4.- La representación de firmas o casas nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto o tengan actividades similares o complementarias.- En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, participar como socio o accionista en compañías que tengan la misma actividad o actividades similares o complementarias y fusionarse con ellas, celebrar el contrato de mutuo, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, y, en general, celebrar todo acto o contra toque se relacione directamente con el objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.657.825.000,00
No. de acciones : 5.657.825,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.657.825.000,00
No. de acciones : 5.657.825,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de Partición, proferida por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá el 14 de diciembre de 1.979 dentro del Proceso de Sucesión de Martin Vargas Cualla inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1.980 bajo el No. 91.930 del libro IX, fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal. Tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. 3.1. Celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones que tiendan a lograr los fines de la sociedad, cuya cuantía individual no exceda de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuando exceda tal cuantía será necesaria la autorización de la Junta Directiva. 3.2. Celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones con general MOTORS COLMOTORES S.A. Para la compra o adquisición de vehículos y repuestos, así como los actos, contratos y operaciones de financiación con GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA para la adquisición de los vehículos y repuestos que se compren o adquieran a general MOTORS COLMOTORES S.A., hasta por la suma de 14.504 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuando excedan tal cuantía será necesaria la autorización de la Junta Directiva. 3.3. Podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario, celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la Junta Directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales. 3.4. Podrá realizar las ventas de vehículos al público en desarrollo del giro ordinario de los negocios sociales sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva. 4. Presentar conjuntamente con la junta directiva si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea y solicitar a la Junta la fijación de las respectivas asignaciones. 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los estatutos. 7.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones, 8.- Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. 9.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 11.- Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva. 12.- Informar a la Junta Directiva sobre todas las operaciones de crédito financiero en las cuales se comprometa la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 334 del 28 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2017 con el No. 02264636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Fernando Torres Uscategui	C.C. No. 79410000

Por Acta No. 347 del 17 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del German Guillermo Rodriguez Londoño	C.C. No. 79626608

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 73 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2024 con el No. 03085966 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Iregui Robledo	C.C. No. 80870901
Segundo Renglon	Rafael Eduardo Castillo Vivas	C.C. No. 79982727
Tercer Renglon	Camilo Rojas Vargas	C.C. No. 19459281
Cuarto Renglon	Jaime Ernesto Castellanos Lopez	C.C. No. 80417426

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Isabel Cuervo Zuluaga	C.C. No. 30295441
Segundo Renglon	Diana Catalina Carvajal Cardona	C.C. No. 52864067
Tercer Renglon	Beatriz Elena Vargas Vanegas	C.C. No. 39693226
Cuarto Renglon	Andres Felipe Simons Harker Ortega	C.C. No. 91291215

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 68 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	MOORE ASSURANCE S.A.S	N.I.T. No. 830097149 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
 Recibo No. AB24114143
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Persona
 Juridica

Por Documento Privado del 30 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 03059963 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sergio Andres Olaya Mendez	C.C. No. 1014303288 T.P. No. 315177-T

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02863958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Estephania Bravo Caballero	C.C. No. 1019046712 T.P. No. 270034-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4295	6-IX -1972	2 BOGOTA	2-X -1972 - 5088
4472	27-VI -1973	6 BOGOTA	9-VII-1973 - 10588
2551	28-XII -1973	12 BOGOTA	17-I -1974 - 14783
5219	18-VIII-1981	9 BOGOTA	4-IX -1981 -105271
5519	28-VIII-1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105697
5642	3-IX -1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105698
5643	3-IX -1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105699
2582	22-XII -1981	27 BOGOTA	29-XII-1981 -110314
55	21-I -1982	27 BOGOTA	22-I 1982 -111051
1003	4-VI -1982	27 BOGOTA	22-VII-1982 -119077
1227	30-VI -1982	27 BOGOTA	22-VII-1982 -119078
2203	24-IX -1982	27 BOGOTA	15-X -1982 - 123004
2205	24-IX -1982	27 BOGOTA	15-X -1982 -123005
0089	17- I -1984	27 BOGOTA	20-I -1984 -145885
0685	20- II -1984	27 BOGOTA	13-III-1984 -148664
3278	5- VI -1985	27 BOGOTA	10-VII-1985 -173104
8106	25-XI -1985	27 BOGOTA	12-XII-1985 -181963

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9691	19- X-	1987	27 BOGOTA	30- X-	1987	-222108
2723	24-VII	-1989	36 BOGOTA	22-VIII-	1989	-272716
2454	10-VI	-1992	36 STFE BTA	3-VII	-1992	-370383
2153	11-V	-1993	36 STAFE BTA	26-V	-1993	-406874
2960	4-V-	-1994	6A STAFE BTA	11-V	-1994	-447322
1872	22-V	-1995	36 STAFE BTA	12- VI	-1995	-496466
4229	19- VII-	1996	6 STAFE BTA	29- VII-	1996	NO.547824
2234	22- IV	-1996	6 STAFE BTA	15-VIII-	1996	NO.550587

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. del 3 de abril de 1997 de la Revisor Fiscal	00603112 del 22 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000646 del 22 de abril de 1998 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00632013 del 30 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 1652 del 12 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01625716 del 17 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3962 del 22 de noviembre de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02161795 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1965 del 13 de julio de 2023 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	03001817 del 28 de julio de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de marzo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 8 de abril de 2014 bajo el número 01824809 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONSTRUCTORA EL REMANSO LTDA EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 1980-05-28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
Recibo No. AB24114143
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRODIESEL
Matrícula No.: 00001898
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 1972
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 68B-11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02643836
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 33 B 69 13 In L C 148 Md 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIESEL EXPRESS FONTIBON
Matrícula No.: 02744899
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 No. 97 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRODIESEL TERMINAL
Matrícula No.: 02744902
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 23 No. 69 - 60 Mod 5 Lc 148
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SOLO CHEVROLET
Matrícula No.: 02823757
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 14 # 54- 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SOLO CHEVROLET SOACHA
Matrícula No.: 02891638
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No. 17 - 20 Lc 3
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SOLO CHEVROLET ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 02903706
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21

Recibo No. AB24114143

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 36 No. 6 - 40 Lc 1 Brr La Paz
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: CENTRODIESEL AV CIUDAD CALI
Matrícula No.: 02970302
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Ciudad De Cali No. 11 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRODIESEL FOTÓN AUTOSUR
Matrícula No.: 03554168
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 57 45 A 08 S Interior 1 Local 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRODIESEL CHEVROLET ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 03719775
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 8 37 52
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: CENTRODIESEL SOPÓ
Matrícula No.: 03724745
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 3 Vía Briceño-Sopó
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: CD AUTOSHOP CHÍA
Matrícula No.: 03800996
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
Recibo No. AB24114143
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Kilometro 2.5 Vía Chía - Cajicá
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIO FOTON BOGOTÁ
Matrícula No.: 03832232
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 13 68 B 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 258.600.632.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:46:21
Recibo No. AB24114143
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2411414371C98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417214
Número de orden de compra a modificar:	109308
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	LT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 21:59:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento:	2024-08-30	2024-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104192	Mantenimiento Chevrolet - SDSCJ - 2023	CDP-358 y 647	CDP	358 y 647

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	10073135.67	CDP-358 y 647	120877628.04
2	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10719195.69	CDP-358 y 647	10719195.69
3	man02 - MT-213. Mantenimiento	33.0	0.55 Metros	10719195.67	CDP-358 y 647	353733490.11

29

4	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10719195.70	CDP-358 y 647	10719195.70
5	man02 - MT-213. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	10719195.67	CDP-358 y 647	42876782.68
6	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	6787893.00	CDP-358 y 647	13575786.00
7	man02 - MT-213. Mantenimiento	8.0	0.55 Metros	11227312.92	CDP-358 y 647	89818503.36
8	man02 - MT-213. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	10719195.67	CDP-358 y 647	42876782.68
9	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	10719196.67	CDP-358 y 647	21438393.34
10	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10719195.70	CDP-358 y 647	10719195.70
11	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10719196.70	CDP-358 y 647	10719196.70

Artículos editados y/o agregados

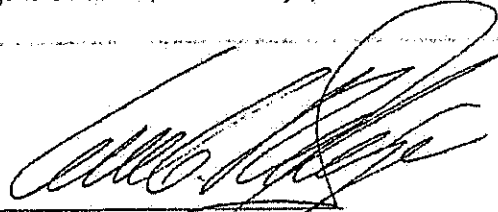
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del supervisor y los documentos anexos como soporte del trámite, se prorroga la ejecución de la orden de compra por 1 mes, extendiendo el plazo hasta el 30 de septiembre de 2024, prorroga en consideración que se ha ejecutado y pagado el valor de \$641.675.432, ejecutado y pendiente de pago la suma de \$ 49.100.000 y queda un monto por ejecutar de \$37.298.718.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez *m*
 Documento: 89.007.606



Firma de proveedor
 Nombre: Gerardo Guillermo Rodríguez Londoño
 Documento: CC 79.626.608

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque - Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	<i>N. Román Duque</i>
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa	<i>Clara Méndez</i>

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WEDEPa/PvPC6QhWe2w0efg==

No. PÓLIZA	NB-100259806	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	72085135	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	30/09/2027		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.444.047-1
DIRECCIÓN	CL 13 68 B 11	TELÉFONO	4136797
ASEGUARADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION ID 417214 A LA ORDEN DE COMPRA NO 109308 CON FECHA DEL 28 DE AGOSTO DEL 202 SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS AMPAROS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR .

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDE DE COMPRA NO.109308 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 30/03/2025	72.807.415,00	10.412,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	36.403.707,50	4.638,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	72.807.415,00	11.131,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	72.807.415,00	11.131,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 254.825.952,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	37.312,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	37.312,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	7.089,00
TOTAL A PAGAR	\$	44.401,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/08/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100259806	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	72085135	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	30/09/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTINAUTOS - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %)
AUTOMAYOR - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %)
CENTRODIESEL - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Plazas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100259806 y endoso, 7 cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, expedida por la Compañía en 05/09/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 05 días del mes SEPTIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72085135

Fecha de Facturación	05/09/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100259806	
Período Facturado	11/05/2023	30/09/2027

Fecha Límite de Pago	05/10/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	37.312,00	
IVA	7.089,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	44.401,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES	901444047
CL 13 68 B 11		
Intermediario	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 05/10/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72085135

Fecha de Facturación	05/09/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100259806	
Período Facturado	11/05/2023	30/09/2027

Fecha Límite de Pago	05/10/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	37.312,00	
IVA	7.089,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	44.401,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES	901444047
CL 13 68 B 11		
Intermediario	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072085135(3900)00000044401(96)20241005

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072085135(3900)00000044401(96)20241005

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Corresponsal Bancario	 Multibanco		 LA MÁS FUERTE DE COLOMBIA

OPCIÓN 2

 BANCOS		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
---------------------------	------------------

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	WEDEPa/PvPC6QhWe2wOefg==	Número de póliza	100259806
Número de anexo	7	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/09/2024	Inicio de vigencia Global	11/05/2023
Fin de vigencia Global	30/09/2027	Tomador	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR- CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
		Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Valor asegurado	254.825.952,50		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDE DE COMPRA NO.109308 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA) EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONTINAUTOS - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %) AUTOMAYOR - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %) CENTRODIESEL - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION ID 417214 A LA ORDEN DE COMPRA NO 109308 CON FECHA DEL 28 DE AGOSTO DEL 202 SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS AMPAROS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR .

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/08/2024	24:00 Horas del 30/03/2025	\$ 72.807.415,00	\$ 10.412,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/08/2024	24:00 Horas del 30/09/2027	\$ 36.403.707,50	\$ 4.638,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/08/2024	24:00 Horas del 30/09/2025	\$ 72.807.415,00	\$ 11.131,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 28/08/2024	24:00 Horas del 30/09/2025	\$ 72.807.415,00	\$ 11.131,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RE: IMPORTANTE - Solicitud póliza orden de compa No. 109308

Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>

Jue 05/09/2024 12:07

Para: Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>; Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

CC: Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Garantia de Cumplimiento OC 109308 anexo 7..pdf;

Respetados Señores

Anexo garantía para su gestión.

Cordialmente,

**Yesika Liliana Parra Hurtado / Coordinadora Jurídica.**

- yesika.parra@centrodiesel.com.co

- Calle 13 No 68b - 11 Bogotá D.C.

- PBX: [+ 571] 4136797 Ext. 1211

- Móvil 3102280732

www.centrodiesel.com.co

De: Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>**Enviado:** martes, 3 de septiembre de 2024 15:40**Para:** Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>; Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>**Cc:** Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>**Asunto:** RE: IMPORTANTE - Solicitud póliza orden de compa No. 109308

Cordial saludo,

Se reitera solicitud de póliza de la prorroga en la orden de compra No. 109308

Gracias

Cirley Tapia

De: Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>**Enviado:** viernes, 30 de agosto de 2024 16:55**Para:** Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>; Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

Cc: Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>

Asunto: RE: IMPORTANTE - Solicitud póliza orden de compa No. 109308

Buenas tardes,

Remito modificación de orden de compra debidamente firmada por las partes, se solicita allegar pólizas ajustadas a la nueva fecha de terminación

Gracias,

Cirley Tapia

De: Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 14:25

Para: Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

Cc: Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>; Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>

Asunto: RE: IMPORTANTE - Modificación orden de compa No. 109308

Respetados Señores

Anexo modificación con lo solicitado.

Cordialmente,



Yesika Liliana Parra Hurtado / Coordinadora Jurídica.

- yesika.parra@centrodiesel.com.co

- Calle 13 No 68b - 11 Bogotá D.C.

- PBX: [+ 571] 4136797 Ext. 1211

- Móvil 3102280732

www.centrodiesel.com.co

De: Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 7:47

Para: Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

Cc: Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>; Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>

Asunto: RV: IMPORTANTE - Modificación orden de compa No. 109308

Buenos días Yesika,

Remito para firma del representante legal el formato del modificadorio de la orden de compra 109308.

Quedamos atentos a la remisión del documento firmado, para culminar el trámite, teniendo en cuenta que la fecha de terminación es el 30 de agosto.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Ing. Iván Darío Rivero Gutiérrez
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 16
Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
ivan.rivero@scj.gov.co
Tel: (57 1) 3779595 ext:

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 10:17 p. m.

Para: Ivan Dario Rivero Gutierrez <ivan.rivero@scj.gov.co>; Luis Mauricio Fajardo <luis.fajardo@scj.gov.co>

Cc: Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>;

Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>; Juan Camilo Velasquez Millan <juan.velasquezm@scj.gov.co>

Asunto: IMPORTANTE - Modificación orden de compra No. 109308


Cordial saludo,



@Ivan Dario Rivero Gutierrez, adjunto PDF de la modificación de la orden de compra para su revisión, por favor, verifique la información modificada, en caso de ser correcta, proceda con la tramite de la firma del proveedor.

Así mismo, se hace necesario actualizar cámara de comercio de los integrantes y el REDAM de los RL, dado que están próximo a vencer.

Gracias,

Cirley Tapia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha Aprobación:	06/01/2017
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		06	09	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	NIT o CC	901.444.047-1	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1518 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA Nro. 109308.			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES			
Prorroga No. 1	UN (01) MES			
Prorroga No. 2	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS			
Prorroga No. 3	UN (01) MES			
Prorroga No. 4	UN (01) MES			
Prorroga No. 5	VEINTITRES (23) DÍAS			
Prorroga No. 6	UN (01) MES			
Valor Inicial	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$480.123.249,00 COP).			
Adición No. 1	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS COLOMBIANOS (\$173.950.901,00)			
Adición No. 2	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$74.000.000 COP)			
Valor total	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (\$728.074.150,00)			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100259806 – Anexo Nro. 7 Certificado 72085135	Fecha:	05/09/2024	
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (x) Otro () Cesión			
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)				
Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado	
Póliza No. NB-100259806				
Cumplimiento del contrato	28/08//2024	30/03/2025	\$ 72.807.415,00 COP	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	28/08//2024	30/09/2025	\$ 72.807.415,00 COP	
Calidad del Servicio	28/08//2024	30/09/2025	\$ 72.807.415,00 COP	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	28/08//2024	30/09/2027	\$ 36.403.707,50 COP	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
N/A				
Revisado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ			
Aprobado:	 NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ			